

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de mayo de 2024, informando que el término de suspensión del presente proceso venció el 30 de abril de 2024.

ADRIANA CANDELA MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2022-00505-00

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial que y como el termino de suspensión del presente proceso EJECUTIVO promovido por la Corporación Actuar Famiempresas en contra de Aracelly Marroquín Mosquera se encuentra vencido, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 del C.G del Proceso, procede a REANUDAR el proceso y darle continuidad.

Así mismo se dispone que el día siguiente a la notificación que por estado se haga de la presente decisión, comenzará a correr el término de cinco (5) para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, término que correrá conjuntamente, descontando el término de un (1) día que transcurrió antes de la presentación del escrito de suspensión allegado el 11 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 079 DEL 09** DE MAYO DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4715a2d24f07509910213e972294170d413b7c96d7691a957fca10bbb7780cd5**

Documento generado en 04/05/2024 08:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>